XIII. Impulsar programas encaminados a fortalecer el empleo en el municipio;

XIV. Impulsar programas de apoyo al espíritu emprendedor, así como al autoempleo y proyectos productivos;

XV. Intervenir ante las instituciones u organismos nacionales e internacionales competentes para solicitar a aportación de recursos a programas de desarrollo municipal;

XVI. Propiciar la organización de la sociedad civil con objeto de desarrollar actividades económicas;

XVII. Promover el asociacionismo de los sectores productivos para aumentar la competitividad;

XVIII. Proponer en el ámbito municipal, los incentivos fiscales que considere necesarios, para el desarrollo de la actividad comercial e industrial;

XIX. Coordinarse con otras dependencias municipales y demás instancias gubernamentales para fortalecer programas y proyectos de su competencia;

XX. Coordinarse con las dependencias y organismos descentralizados del Municipio de Chihuahua para hacer de su conocimiento los productos elaborados en el Estado de Chihuahua, así como los servicios prestados por productores y proveedores locales;

XXI. Promover y fomentar el consumo y distribución al interior de la estructura de la administración pública municipal de productos elaborados en el Estado de Chihuahua, así como la difusión y utilización de servicios prestados por productores y proveedores locales, con el objetivo de apoyar el crecimiento de la economía local;

XXII. Realizar campañas de difusión de productos y servicios locales en coordinación con las diferentes dependencias y organismos descentralizados del Municipio de Chihuahua; y

XXIII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Económico y Competitividad. **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

Artículo 94. Compete a la Subdirección de Comercio y Turismo:

I. Elaborar e implementar el plan de desarrollo regional municipal para la promoción comercial y turística;

II. Promover al municipio nacional e internacionalmente, con el objetivo de posicionarlo como destino turístico;

III. Desarrollar productos comerciales y turísticos;

IV. Impulsar acuerdos de colaboración con hoteleros, cámaras empresariales y prestadores de servicios;

V. Vinculación con las áreas de comercio y turismo de los gobiernos Estatal y Federal;

VI. Promover la realización de ferias, exposiciones, simposios y congresos, turísticos, comerciales y de servicios;

VII. Llevar el programa de Ciudades Hermanas;

VIII. Organizar eventos de alto impacto para el desarrollo del sector comercial y turístico, y;

IX. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Económico y Competitividad. **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

Artículo 94 bis. Compete a la Subdirección de Innovación y Emprendimiento:

I. Apoyar en el establecimiento de nuevas empresas con diversos trámites tales como: el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, financiamientos semilla, capacitación, entre otros;

II. Establecer vínculos con instituciones educativas para impulsar el emprendimiento de base tecnológica; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

III. Realizar capacitaciones en temas empresariales básicos dirigidas a emprendedores; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

IV. Vincular a los emprendedores a capacitación de calidad; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

V. Apoyar al emprendimiento con procesos de incubación básica y especializada; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

VI. Buscar fondeo para el desarrollo de nuevas empresas en el Municipio en instituciones privadas y públicas; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

VII. Ayudar a emprendedores en procesos de innovación; **(Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

VIII. Apoyar en la coordinación de esfuerzos con la comunidad emprendedora; **(Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

IX. Fungir como enlace en materia de ciencia e investigación para impulsar el desarrollo de espacios de investigación; **(Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

X. Fomentar la investigación e innovación; **(Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

XI. Apoyar de manera directa o indirecta para crecimientos iniciales con financiamiento; **(Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**

XII. Promover la innovación en el emprendimiento; **(Fracción adicionada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua, No. 201, de fecha 27 de diciembre de 2021).**